



CONVOCATORIA INGRESO ESCOLAR A POSGRADO 2025-II

La **Universidad Veracruzana**, con base en el artículo 178 del Estatuto General, los artículos 6, 13 y 15 del Estatuto de los Alumnos 2008 y los artículos 3, 40, 41, 42 y del 45 al 48 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2023,

CONVOCA

a las personas interesadas en cursar un Programa Educativo (PE) de nivel Posgrado en Especialización, Maestría o Doctorado, a participar en el proceso de admisión del periodo escolar enero-julio 2026, conforme a las siguientes etapas:

ETAPA I REGISTRO POR INTERNET DEL 8 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2025

Fecha y hora de cierre del registro: 20:00 h del 6 de octubre

1. Desde el portal de la Convocatoria <https://www.uv.mx/escolar/posgrado2025-II/> seleccionar el botón: **CONVOCATORIA**, leer cuidadosamente y aceptar las etapas y consideraciones importantes, así como las fechas y horarios establecidos en su calendario.
 - a. En el Sistema de Ingreso a Posgrado de la Universidad Veracruzana (**SIPUV**) proporcionar su Clave Única de Registro de Población (CURP) (para la población mexicana, extranjeros con CURP o aquellos que cuenten con doble nacionalidad) y seleccionar un PE.
 - b. Quien requiera ajustes razonables por motivo de alguna discapacidad deberá subir el comprobante en el SIPUV que avale su condición, con el objetivo de brindarle una mejor atención durante la aplicación del examen. Consulte las características en el portal de la Convocatoria en el botón: **ARCHIVOS DIGITALES/Comprobante de situación con discapacidad**.
2. Contestar el cuestionario de contexto.

ETAPA 2 ANEXAR ARCHIVOS DIGITALES

Fecha y hora de cierre para subir título o grado académico: 20:00 h del 10 de octubre

Fecha y hora de cierre para subir documentos solicitados por cada PE: 20:00 h del 14 de octubre

3. Subir el título o grado académico correspondiente al nivel anterior al que desea cursar, del **8 de septiembre al 10 de octubre de 2025**. En caso de no contar con el documento se aceptará temporalmente la constancia de que se encuentra en trámite la obtención del título o grado académico; contarán con noventa días naturales, contados a partir de la fecha del inicio de clases de acuerdo con el calendario oficial, para entregar el título o grado académico. Consulte las características del archivo en el portal de la Convocatoria en el botón: **ARCHIVOS DIGITALES/Documentos del aspirante**.
4. Subir los documentos solicitados por cada PE del **8 de septiembre al 14 de octubre de 2025**. Se habilitará la opción cuando el documento del punto anterior sea aceptado por la Unidad de Estudios de Posgrado en el **SIPUV**. Consulte las características del archivo en el portal de la Convocatoria en el botón: **ARCHIVOS DIGITALES/ Documentos del aspirante**.

ETAPA 3**PAGO DE LA SOLICITUD****DEL 8 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2025**

Fecha y hora de cierre del pago: 19:30 h del 15 de octubre

5. Realizar el pago de derechos del Examen de Ingreso. Se habilitará la opción cuando los documentos del punto anterior sean aceptados por la coordinación de cada PE en el **SIPUV**. Para más información, consulte el portal de la Convocatoria en el botón: **PAGO**.

- a. Nacionales: \$ 1,471.00 (mil cuatrocientos setenta y un pesos 00/100 M. N.)
- b. Extranjeros: \$ 4,300.00 (cuatro mil trescientos pesos 00/100 M. N.)

ETAPA 4**ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO, FOTOGRAFÍA E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA**

Fecha y hora de cierre para subir comprobante de pago: 20:00 h del 17 de octubre

Fecha y hora de cierre para subir fotografía e identificación con fotografía: 20:00 h del 3 de noviembre

6. Subir el comprobante de pago del **8 de septiembre al 17 de octubre de 2025**. Consulte las características del archivo en el portal de la Convocatoria en el botón: **ARCHIVOS DIGITALES/Comprobante de pago**.
7. Subir una fotografía reciente y una identificación con fotografía (solo anverso), del **8 de septiembre al 3 de noviembre de 2025**, con las características y especificaciones indicadas en el portal de la Convocatoria en el botón: **ARCHIVOS DIGITALES/Fotografía-Identificación**. Se habilitará la opción cuando el pago se refleje en el **SIPUV**.
8. La identificación no será validada si no se ha subido la fotografía.

ETAPA 5**GENERAR CREDENCIAL PARA EXAMEN****DEL 5 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Fecha y hora de cierre para generar credencial: 20:00 h del 21 de noviembre

9. Generar la *Credencial para examen* en la cual se indicará información sobre el Examen de Ingreso Desde Casa, materiales permitidos, fecha y hora para presentarlo. Se habilitará la opción siempre y cuando la fotografía e identificación con fotografía se hayan aceptado.
10. Presentar el **Examen de Práctica** en la fecha y hora indicadas en la *Credencial para examen*, con el objetivo de verificar que el equipo de cómputo cuenta con las características mínimas. De no hacerlo, la Universidad Veracruzana no se hace responsable de problemas que puedan presentarse durante la aplicación del examen real. Consulte los requerimientos técnicos del equipo de cómputo en el portal de la Convocatoria en el botón: **CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE INGRESO/Examen Desde Casa**.
11. No podrá realizar el Examen de Ingreso quien no cuente con la *Credencial para examen*.

ETAPA 6**APLICACIÓN DEL EXAMEN DE INGRESO DESDE CASA
22 DE NOVIEMBRE DE 2025**

12. Presentar el Examen de Ingreso en la fecha y hora indicadas en la *Credencial para examen*. Consulte la guía y áreas que se evaluarán en el portal de la Convocatoria en el botón: **CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE INGRESO/Guía Exani-III**.
13. El Examen de Ingreso tiene una duración de cuatro horas y media.

ETAPA 6.1**APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES ESPECIALES
DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2025**

14. Establecer comunicación con la persona que coordine el PE de Posgrado en caso de duda y cumplir con las evaluaciones especiales establecidas. Consulte el portal de la Convocatoria en el botón: **CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE INGRESO/Evaluaciones especiales**.

ETAPA 7**RESULTADOS DEL EXAMEN
15 DE DICIEMBRE DE 2025**

15. Los resultados se publicarán en el portal de la Convocatoria en el botón: **RESULTADOS**.
16. Los Folios UV de las personas aspirantes serán ordenados en forma descendente por PE en función del puntaje obtenido al integrar el Examen de Ingreso y las evaluaciones especiales. En ese orden se asignará el derecho de inscripción hasta completar la oferta educativa máxima publicada en el portal de la Convocatoria en el botón: **OFERTA**, considerando el puntaje mínimo establecido por cada PE en caso de que aplique.
17. Los resultados no serán impugnables al interior de la Universidad Veracruzana.

ETAPA 8**INSCRIPCIÓN****DEL 12 AL 16 DE ENERO DE 2026**

18. La Universidad Veracruzana no garantiza que la comunidad estudiantil inscrita a un PE de Posgrado con registro en el Sistema Nacional de Posgrado (SNP) cuenten con beca de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti). Esto en atención a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 fracción IV de los Lineamientos del Sistema Nacional de Posgrado de la Secihti, así como en el lineamiento 3.3.3, fracción III, de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario SI90 “Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad”, y en los artículos 1, 3, 8, 9 y 10 fracciones I a V, y 12 del Reglamento de Becas de la Secihti (https://secihti.mx/wp-content/uploads/ciencias_y_humanidades/2025/normativa_de_los_programas/DOF-Lineamientos_del_Sistema_Nacional_de_Posgrados_de_la_Secihti.PDF).
19. Las personas aspirantes con derecho a inscripción deben de cumplir con lo establecido en los artículos 3, 42 y del 45 al 48 del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2023 (https://www.uv.mx/legislacion/files/2023/12/RGeneraldeEstudiosdePosgrado2023_.pdf), así como ponerse en contacto con la persona que coordine el PE, a partir de la publicación de los resultados, para recibir información con respecto al procedimiento de inscripción.
20. Las personas aspirantes con derecho a inscripción deberán contar con los siguientes documentos en original y digital:

- a. Acta de nacimiento.
 - b. Constancia de Número de Seguridad Social (NSS), en caso de requerir el seguro facultativo. Para obtener la constancia consulte: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/asignacionNSS>
 - c. Título que compruebe el nivel de estudios requerido por cada PE o documentación que acredite que se encuentra en trámite.
 - d. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción II, del Estatuto de los Alumnos 2008 de la Universidad Veracruzana, las personas aspirantes de nacionalidad extranjera deberán presentar documentación que acredite su estancia legal en el país y su situación migratoria de estudiante o constancia de que se encuentra en trámite.
21. Las personas aspirantes con derecho a inscripción deberán subir al **SIPUV** los archivos digitales indicados en el punto anterior, del **12 al 16 de enero de 2026**.
 22. Las personas aspirantes con derecho a inscripción en algún PE que no abrió (por no cubrir la oferta mínima establecida en la convocatoria inmediata anterior) podrán ejercerlo siempre y cuando se registren en la presente convocatoria para el mismo PE conforme a lo previsto en el acuerdo emitido por la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad (CTAIE): <https://www.uv.mx/dgae/files/2024/12/acuerdo-ctaie-febrero-2022.pdf>
 23. Las inscripciones se realizarán en el lugar, fecha y hora indicados en el **SIPUV**; las personas aspirantes con derecho a inscripción presentarán los documentos originales impresos señalados en el punto 20 de esta convocatoria para el cotejo correspondiente.
 24. **Los documentos originales** señalados en el punto 20 no deben ser retenidos por la entidad académica y **deben ser devueltos** a las personas con derecho a inscripción **una vez cotejados**.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

25. El registro únicamente podrá ser realizado a través de una computadora o laptop, evita el uso de dispositivos móviles (celular y tableta).
26. En ningún caso se podrá cursar de manera simultánea más de un PE de Posgrado de los que ofrece la Universidad Veracruzana.
27. El PE de Posgrado se abrirá siempre y cuando se cubra la oferta mínima establecida por este. En caso de no abrirse, las personas aspirantes podrán ejercer su derecho a inscripción en la próxima convocatoria conforme a lo previsto en el acuerdo emitido por la CTAIE: <https://www.uv.mx/dgae/files/2024/12/acuerdo-ctaie-febrero-2022.pdf>
28. Todas las personas aspirantes deberán presentar el Examen de Ingreso Desde Casa (Exani-III).
29. **Se cancelará el registro a quien:**
 - a) Sea suplantada(o) y/o proporcione documentos o información falsos.
 - b) Cuente con matrícula vigente o estatus de baja definitiva en la Universidad Veracruzana en el mismo PE del cual solicitó Examen de Ingreso en la presente convocatoria.
 - c) Realice acciones indebidas durante o derivadas de la presentación del Examen de Ingreso como copiar, grabar, videografiar, extraer material, tomar fotografías, compartir y publicar mediante aplicaciones de mensajería instantánea o en redes sociales, o bien, utilice cualquier dispositivo inteligente o tecnología para desempeñar conductas inapropiadas equivalentes.
 - d) Conteste el examen en un espacio compartido sin autorización previa de la Universidad Veracruzana.
30. Podrán realizar cambios de PE del **8 de septiembre al 14 de octubre de 2025**. Para esto, es necesario realizar el pago de la solicitud previamente registrada. Para más información, consulte el portal de la Convocatoria en el botón: **CAMBIO DE PROGRAMA EDUCATIVO**.
31. En ningún caso se hará la devolución del pago de derechos del Examen de Ingreso.
32. Las aclaraciones de pago se realizarán del **8 de septiembre al 20 de octubre de 2025**. Para esto, es indispensable contar con el comprobante de pago emitido por la institución bancaria.
33. Si el pago de derechos del Examen de Ingreso no es conciliado con la institución bancaria autorizada, se notificará a la persona aspirante para dar el seguimiento correspondiente.

34. Las personas aspirantes deberán disponer de un equipo de cómputo de escritorio o portátil (laptop) con cámara web, micrófono y conexión a Internet. Consulte las características mínimas en el portal de la Convocatoria en el botón: **CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN DE INGRESO/Examen Desde Casa**.
35. No podrá realizar el Examen de Ingreso quien no cuente con la *Credencial para examen* (ver punto 9 de esta convocatoria).
36. Durante la aplicación del Examen de Ingreso Desde Casa está prohibido el uso de gafas para sol, teléfono celular, audífonos, cualquier dispositivo electrónico como smartwatch, cámaras de video, airpods o lentes con cámara.
37. En todos los casos las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso que establecen los ordenamientos universitarios para cada PE de Posgrado.
38. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información, la identidad y la validez de los documentos exhibidos.
39. Quien haya realizado estudios en el extranjero y pretenda ejercer profesionalmente en México deberá obtener la revalidación correspondiente y cumplir con la normatividad aplicable a dicho ejercicio previo al egreso del PE en el que haya obtenido derecho a inscripción. Lo anterior conforme a lo previsto en el punto 20.2 del acuerdo número 02/04/17 por el que se modifica el diverso número 286 de la Secretaría de Educación Pública (SEP) publicado en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017
40. Es responsabilidad de las personas aspirantes realizar correctamente el registro, hacer el pago de derechos y concluir según las fechas y horarios establecidos en cada una de las secciones de la presente convocatoria y calendario (horario de la Ciudad de México). Quien no cumpla con los requisitos establecidos en tiempo y forma perderá su derecho al Examen de Ingreso y/o a inscripción.
41. **La Universidad Veracruzana no imparte ni avala ningún curso de preparación para el Examen de Ingreso.**
42. Este proceso de admisión se regirá por las Etapas y Consideraciones Importantes de la presente convocatoria, del Estatuto General, del Estatuto de los Alumnos 2008, del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2023 y de la normatividad universitaria vigente aplicable.
43. **Cualquier asunto no previsto** relacionado con el contenido de la presente convocatoria, su interpretación, la definición de los términos, así como la organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas, **será turnado por la Unidad de Estudios de Posgrado a la Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad.**

“LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ”
Xalapa-Enríquez, Veracruz, 8 de septiembre de 2025
COMISIÓN TÉCNICO-ACADÉMICA DE INGRESO Y ESCOLARIDAD